

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00 —
 NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 24)

Gobierno Civil de la provincia

Circulares.

Habiendo acudido a mi autoridad la Asociación de Secretarios de Ayuntamientos de esta provincia, en queja contra determinados Municipios que vienen sosteniendo el cargo de Secretario provisto interinamente, faltando a lo que prescriben los artículos 122 y 123 de la Ley Municipal vigente, debo prevenir a los Ayuntamientos que se encuentren en la citada situación de la ineludible obligación en que están de proveer los cargos de Secretarios con estricta sujeción a las disposiciones vigentes.

Oviedo, 24 Noviembre de 1921.

El Gobernador,

Román García Novoa.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de.....

El Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia, en escrito de 22 del actual, me dice:

«Para cumplimentar Real orden telegráfica de 19 del actual ruego a V. S. I. tenga a bien ordenar a los Alcaldes de esta provincia den cuenta directamente a este Gobierno militar de los individuos pertenecientes al Ejército de África que se hallen actualmente en uso de licencia en sus demarcaciones respectivas, especificando Cuerpo a que pertenecen, fecha en que empezaron su uso y en el

que la terminan, cuyos datos pueden tomar de los pasaportes que obran en poder de los interesados; y en lo sucesivo, en cuanto se les presente alguno, (lo cual es obligatorio) o en su caso tengan noticias de la llegada, con la mayor urgencia me lo comunique, expresando los datos anteriormente citados.

Lo que hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes, con el fin de que den el más exacto cumplimiento a cuanto se interesa.

Oviedo, 25 de Noviembre 1921.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 3.880

El Excmo. Sr. Capitán General de la octava Región, en escrito de 15 del actual, me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esa provincia, en escrito de 4 del actual, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar a V. E. que el Teniente Coronel de la Guardia Civil, Jefe de esta provincia, me participa haber recibido un oficio del Comandante del puesto de Cervera, diciéndole haber detenido seis prófugos que entregó mediante recibo al Alcalde del citado pueblo, los cuales según referencias los puso más tarde en libertad a instancia de varios familiares a condición de que se presentarían al día siguiente en la estación de aquella localidad a la pareja que había de conducirlos, habiéndolo verificado solamente dos de ellos diciendo ignoraba el paradero de sus compañeros; resultando de las averiguaciones practicadas que dos de ellos pretenden presentarse voluntariamente ante la Comisión Mixta y que los restantes se ausentaron en dirección desconocida con el propósito de embarcar para Cuba.

Me manifiesta igualmente el citado Jefe haberse dado cuenta al Comandante del puesto de Boal, que entregó al Alcalde de dicho pueblo un prófugo y al presentarse a recogerle para su conducción

le manifestó el Secretario de dicho Ayuntamiento haberse evadido.

Y como quiera, Excmo. señor que como consecuencia de los hechos anteriormente apuntados las fuerzas de la Guardia Civil tienen que practicar nuevas investigaciones para la captura de individuos ya aprehendidos que generalmente no dan resultando y que los citados Alcaldes bien con conocimiento de causa, bien por negligencia favorecen la evasión de individuos que tienen que prestar su servicio en filas, lo pongo en su conocimiento para la resolución que V. E. estime.»

Prevengo a los Alcaldes el más exacto cumplimiento de los preceptos de la Ley, al recibir los prófugos aprehendidos que les entregue la Guardia Civil.

Oviedo, 25 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. a. l. núm. 3.881

Comisión Provincial de Oviedo

ANUNCIO.

La expresada Corporación aprobó el proyecto de obras para la construcción de boardillones a fin de habilitar los desvanes de la izquierda del edificio Hospicio provincial, con destino a dormitorio de los asilados, hallándose aquel de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación los días hábiles de oficina.

Lo que se anuncia al público a los efectos del artículo 29 de la Instrucción de Contratación de 24 de Enero de 1905 a fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean pertinentes ante dicha Comisión acerca de la subasta que se intenta celebrar; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Oviedo, 18 de Noviembre de 1921.—P. A. de la C. P., El Vicepresidente, Paneracio G. Lopez.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Aller

Aprobado por esta Corporación el proyecto de las obras de construcción de un puente en Agüeria, sobre el río Nembra, cuyo presupuesto de contrata se eleva a quinientos mil doscientas veintinueve pesetas un céntimo, se ha señalado el día 16 de Diciembre próximo, a las once, para la celebración de la subasta, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Síndico y del Notario, que extenderá el acta de subasta con arreglo a lo dispuesto en la vigente Instrucción de contratos.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Mesa por el término de media hora, acompañando a ellas el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en Depositaria municipal, la cantidad de setecientos sesenta y un pesetas cuarenta y cinco céntimos en concepto de depósito provisional para optar a la subasta, y el remanente elevará esta suma a mil quinientas veintidos pesetas noventa céntimos como fianza definitiva para garantizar las responsabilidades del contrato.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en las Oficinas municipales, y en él constan cuantos extremos previene la referida Instrucción de contratos.

Aller, 23 de Noviembre de 1921.

—El Alcalde, Benigno González.

R. al núm. 3876

Alcaldía de Colunga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en los meses de Agosto y Septiembre de 1921.

Sesión del día 1.º

Se aprobó el acta de la anterior. Idem el extracto de acuerdos de Junio.

Se concedió licencia a D.^a Teresa del Valle, de Pivierda, para cercar una finca de su propiedad en Aliema, tomando para guardar línea un pequeño terreno sobrante de vía pública por quince pesetas y sin perjuicio de tercero.

Sesión del día 8.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó cumplir una resolución del Gobierno civil de la provincia sobre abono de haberes devengados y no satisfechos al difunto oficial de Secretaría, (hoy sus herederos), D. Policarpo Ruiz, y Depositario D. Eusebio Pis e Isla.

Se aprobaron las cuentas de productos obtenidos en la Estación telefónica municipal de Libardón durante Junio y Julio últimos.

Se concedió licencia a D.^a Julia Manjón para ensanchar la puerta de entrada en su casa de la subida a San Cristóbal.

Se acordó arreglar la fuente abrevadero de Busfrío, en el Puerto Sueve.

Se acordó socorrer con 150 pesetas, del capítulo de imprevistos, a Esperanza Fernandez, madre viuda y pobre del soldado muerto en los campos de Melilla, Tito Peña Fernandez.

Sesión del día 15.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó levantar la sesión en señal de duelo por la muerte del Concejal D. José Alonso Roza, y enviar a la familia del finado el pésame del Consistorio.

Sesión del día 22.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que pasaran a la comisión instancia de D. Ramón Palacio y D. Eugenio Cueto solicitando licencia, el primero para construir un frontal en el corredor de la casa que posee en Beldredo (Rómia), y el segundo para reparar la pared de la huerta de su casa en La Isla.

Idem nombrar los Vocales y suplentes que al Ayuntamiento corresponden, y proponer en terna los que corresponden a la Administración de Contribuciones para renovar la Junta pericial.

Sesión del día 29.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se concedió licencia a D.^a Genesora Rodríguez para levantar las paredes hundidas de una casa de su propiedad en el Ferrero, pudiendo unir un pequeño sobrante de vía pública por el precio de diez pesetas, y sin perjuicio de tercero.

Se concedieron también licencias a D. José Isla y D. Eugenio Cueto para reedificar, el primero su casa habitación de la La Isla, dándole un piso más y convirtiendo en galería el corredor, y para reconstruir el segundo la pared de la huerta de su casa, en la misma parroquia, con la obligación de arreglar, por su cuenta, la alcan-

tarilla de desagüe que al lado de dicha finca existe.

Se acordaron las reglas a que habrán de sujetarse los trabajos de sextafería para el arreglo de caminos en todo el concejo.

Se acordó encabezar con 250 pesetas del capítulo de imprevistos la relación de donativos que en el Municipio se recauden para el ejército de Africa.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de hoy.

Colunga, 14 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Mariano Fernandez.—V.^o B.^o, El Alcalde accidental, Luis Pis.

Sesión del día 5 de Septiembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Pasó a la Comisión una instancia de D.^a Manuela Pis solicitando licencia para ejecutar alguna reparación en su casa en el barrio del Soto, de esta villa.

Se autorizó al señor Alcalde para alquilar una casa-habitación en esta villa con destino a la Maestra de Sales, sólo con carácter provisional, por no encontrarse ahora en aquella parroquia.

Se aprobó la corta de dos pequeños eucaliptus de la Cuesta de San Cristóbal, como necesarios para reparar la línea telefónica municipal de Lastres.

Se acordó recabar datos con el fin de ver si en esta villa puede construirse algún pozo artesiano.

Sesión del día 12.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas de productos obtenidos en la estación telefónica de Lastres durante los meses de Julio y Agosto últimos.

Se acordó el retejo de los locales-escuelas de esta villa y el arreglo de las esferas del reloj municipal colocado en la torre de la iglesia.

Sesión del día 19.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Julio.

Se concedió licencia a D.^a Manuela Pis para reformar varios huecos de su casa del barrio del Soto, de esta villa, y construir un retrete para el servicio de la misma.

Se aprobó la cuenta de productos obtenidos en la estación telefónica de Libardón durante el mes de Agosto último.

Se acordó comisionar al Regidor Sindico Sr. Pando para presentar e identificar el día 26 ante la Comisión Mixta de Reclutamiento a varios prófugos de los reemplazos de 1911, 1917 y 1918.

Sesión del día 26.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se concedieron depósitos de cosecheros de sidra a D. Victorino Fuentes, D. Joaquín Pertierra, doña Antonia Mateos, D. Salustiano Miyar, D. Segundo Toyos, don José Cangas, D. Vicente Perez,

don Eusebio Braña y D. José María Sanchez.

El Consistorio acordó quedar enterado de un oficio del Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia dando traslado de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 24 de Agosto último, relativa al suministro de casa-habitación para el Maestro de la Escuela nacional de La Isla.

Idem oponerse a la denuncia presentada por D. Manuel Bárzana para que se vendiesen, como propiedad del Estado, un terreno que desde tiempo inmemorial viene destinado al servicio comunal y gratuito de vecinos, unido al llamado «Campo de la Iglesia de Goviendes», y otro en el sitio del Somerón, de aquella misma parroquia, perteneciente a la Capellanía del Buen Suceso, según más por menor y en tiempo oportuno se participó a la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de ayer.

Colunga, 22 de Noviembre 1921.—El Secretario, Mariano Fernandez.—V.^o B.^o, El Alcalde accidental, Luis Pis.

R. al núm. 3.878

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Pravia

D. Rodrigo Valdés Peón, Juez de Instrucción de Pravia.

Hago saber: Que en sumario que instruyo con el número 73 del año actual, por muerte de María Campo Gutiérrez, vecina de Riego Abajo, en Soto de Luña, concejo de Cudillero, de setenta años de edad, soltera, ignorándose quienes sean sus padres, acordé ofrecer dicha causa a los herederos de la misma, a medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace público por el presente edicto.

Dado en Pravia, a veinte de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Rodrigo Valdés.—El Secretario, Dionisio Conde.

R. al núm. 3.877

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les

fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FRESNO TUYA, Ramiro, natural de Selorio, Ayuntamiento de Villaviciosa (Asturias), soltero, jornalero, de 17 años de edad, hijo de Manuel y Florencia, vecino de dicho Selorio, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por lesiones, número 10 de 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa a constituirse en prisión.

3879

FERNANDEZ PEREZ, Emilio, hijo de Antonio y de Carlota, natural de Villafrontú, Ayuntamiento de Pola de Allande, provincia de Oviedo, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,610 milímetros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Villafrontú; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Oviedo.

3869

PERDIDAS Y HALLAZGOS

— DE GANADOS —

DE CABRALES

En poder del Alcalde de barrio de Berodia, se halla bajo custodia, un potro, que se halló causando daños en las erías de dicho pueblo, el cual puede ser recogido por su dueño en el plazo de quince días, previa indemnización de daños y gastos originados, pues pasado dicho plazo desde esta publicación será vendido en pública subasta.

Es de 3 a 4 años, castaño oscuro, crin y cola negras, una estrella en la frente, alzada de 6 cuartas y tiene la oreja derecha cortada por la punta.

*Cabralas, 16 de Noviembre de 1921.—El Alcalde.